



# Gaceta Municipal

AÑO 107 - EDICIÓN NOVIEMBRE 2024. FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2025



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que  **te cuida**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que  **te cuida**



**Verónica Delgadillo García**  
Presidenta Municipal de Guadalajara

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
Secretario General del Ayuntamiento

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
Director del Archivo Municipal de  
Guadalajara

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Diseño de Portada**  
Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
Código MX14039 AMG

**Página Web**  
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

**Impresión y Distribución**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle C.P. 44550  
Tel/Conmutador 38183638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL NOVIEMBRE 2024

## Índice

<b>Presentación</b>	
<i>Verónica Delgadillo García</i>	3
<b>Archivo Municipal</b>	
<i>Venta de esquilmos, Panteón de Belén</i>	
<i>María Irma González Medina</i>	5
<i>Escuela Jesús Palomar a su 70 Aniversario</i>	
<i>Segunda parte</i>	
<i>Juan Madrigal Calderón</i>	9
<i>Guadalajara en imágenes</i>	13
<b>Ayuntamiento</b>	
<i>Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada</i>	
<i>el 8 de noviembre de 2024</i>	15
<i>Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento</i>	
<i>celebrada el 8 de noviembre de 2024</i>	17
<i>Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada</i>	
<i>el 22 de noviembre de 2024</i>	23
<i>Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada</i>	
<i>el 28 de noviembre de 2024</i>	25



## **Presentación**



Comenzamos noviembre con buenas noticias, este mes se celebra el Maratón de Guadalajara, un evento que reúne a miles y miles de personas, tapatías, tapatíos y visitantes, que nos recuerdan la importancia del deporte, de la salud y de poder disfrutar de estos recorridos por las calles emblemáticas de la ciudad.

Guadalajara es una ciudad hospitalaria y sede de grandes eventos: eso también nos llena de orgullo.

Además de ello, el Gobierno se sigue fortaleciendo con los mejores perfiles, por eso en conjunto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, el Consejo de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco y la participación de los regidores del Ayuntamiento de Guadalajara se eligió a Alejandra Guadalupe Hernández Santillán como

Contralora Ciudadana, la aspirante mejor evaluada de la terna que presentó el Consejo Municipal de Participación Ciudadana. La ahora titular de la Contraloría obtuvo la mayor puntuación, destacando su plan de trabajo y la entrevista. La titular de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara tomó la protesta de Ley y se incorporó, de inmediato, a sus funciones.

En este mes conmemoramos el 485 Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y la Declaratoria de Ciudad a Guadalajara, que pasó de ser una villa a obtener el título de ciudad en 1539, gracias al reconocimiento de la corona española, por Carlos V, quien otorgó el escudo de armas que simboliza la nobleza y señoría de nuestra ciudad.

Quiero compartir también con ustedes, que continuamos los trabajos de intervención en el Centro Histórico, para llevar a cabo la Estrategia de Seguridad Vial para este perímetro. Se ha implementado desde hace un par de semanas, reforzando la señalética horizontal para delimitar las zonas peatonales, el sentido de las calles y los límites de velocidad permitidos. Así avanzamos en construir una ciudad más segura para todas y todos los que la transitamos.

***Verónica Delgadillo García***  
***Presidenta Municipal de Guadalajara***



## **Letras para Guadalajara**

### **Venta de esquilmos, Panteón de Belén**

*María Irma González Medina*

**E**n este mes de noviembre la tradición mexicana de Día de Muertos se hace presente en la ciudad con los altares para recordar a nuestros seres queridos entre flores de cempasúchil, papel picado, fotografías, calaveritas de azúcar, entre otra infinidad de artículos propios de estas celebraciones, además de dulces y fruta no pueden faltar exquisitos platillos para el deleite de las almas que vienen a visitarnos del más allá; es una fiesta para llenar el espacio vacío que los fieles difuntos dejaron en nuestro existir.

Los cementerios también como en antaño se abarrotan de gente que van y vienen desde temprano para arreglar las tumbas, las barren, les adornan con flores, algunas personas comparten sus alimentos y les llevan música para entonar sus melodías preferidas.

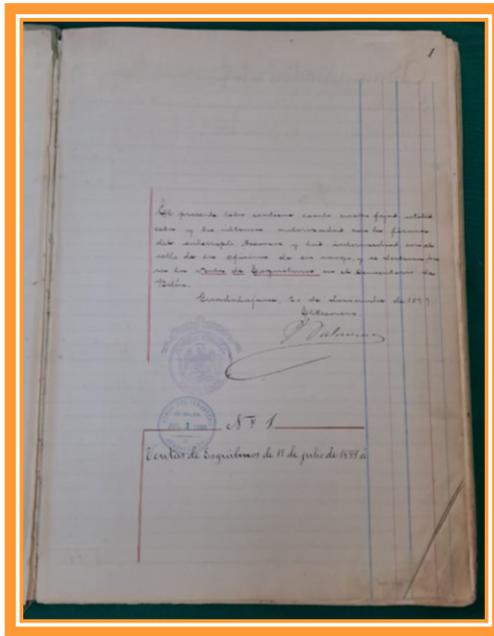
Y ya que de panteones hablamos, removeremos en esta ocasión los cimientos del Panteón de Belén o Santa Paula. Este recinto fue construido en el terrero de la huerta del Hospital de San Miguel de Belén (hoy viejo Hospital Civil) por encargo del obispo Diego Aranda y Carpinteiro en 1843, y el arquitecto tapatío Manuel Gómez Ibarra fue quien estuvo a cargo de tan prestigiosa obra que se llevó a cabo de 1848 a 1850.

Debido a que la Junta Directiva del Consejo Superior de Salubridad lo calificó como un lugar lleno de "gérmenes peligrosos", el panteón cerró sus puertas el 1º de noviembre de 1896; recordemos que estaba junto al hospital. Anteriormente, ésta había sido la causa por la que los cadáveres se dejaron de sepultar en las iglesias por aquello de los vapores que se respiraban en los lugares de mayor concurrencia, como los templos, pues podían ser dañinos para la salud.

Una fiel descripción del cementerio la aporta el mismo Gómez Ibarra en el año de 1880 a petición del ingeniero Mariano Bárcena:

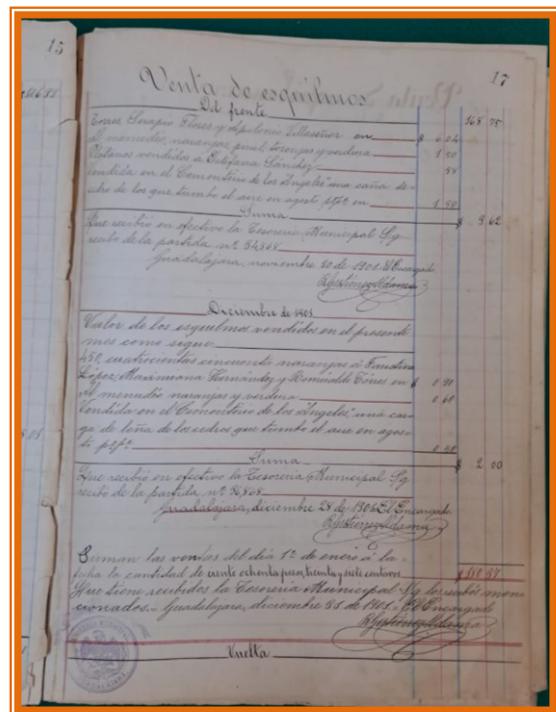
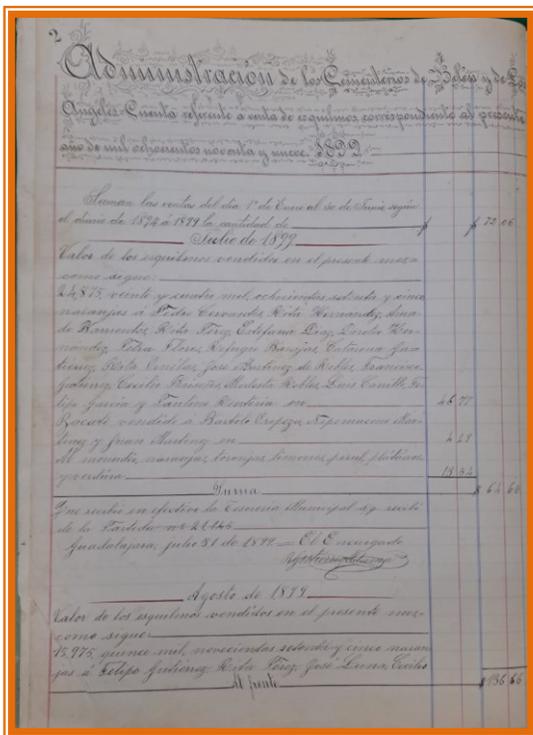
Tiene la forma de un cuadrilongo de 130 metros de anchura por 350 de longitud, y está dividido en dos patios, el primero que está al poniente, tiene una planta cuadrada de 180 metros por lado, y su entrada está al Poniente; en sus lados Poniente y Norte que están terminados, existen dos corredores con cincuenta arcos cada uno y tiene el primero, quince gavetas en cada dieciocho el segundo; el orden arquitectónico de estos corredores es el jónico. En el centro de este primer patio, se levanta una capilla coronada por una pirámide de una altura total de 40 metros, y pertenece este monumento al estilo egipcio; está sobre una capilla subterránea, que tiene 64 gavetas en las cuales anteriormente se daba sepultura a los canónigos y hoy se consideran como gavetas de distinción (Villegas, 1969:31).

Como se puede apreciar en esta descripción, el terreno de la huerta destinado para el panteón era bastante amplio. ¿Qué uso se le daba a esa tierra fértil además de utilizarse para el reposo de los muertos? En el Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez García" se resguarda un interesante libro que nos proporciona información valiosa sobre la "Venta de Esquilmos". El registro comienza en julio de 1899 y finaliza en 1927, con la información que nos brinda nos enteramos de lo que se producía en la huerta, quiénes eran sus compradores, la cantidad que adquirirían y el costo.



Libro de registro "Venta de Esquilmos",  
Panteón de Belén, 1899-1927 (AMG)

En la página inicial del registro se lee "Administración de los cementerios de Belén y de Los Ángeles. Cuenta referente a venta de esquilmos, correspondiente al presente año de mil ochocientos noventa y nueve".



La palabra esquilmo según el Diccionario de la Real Academia Española se refiere al “conjunto de frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados”, por esta razón se describe a detalle la venta de los productos de la huerta, así por ejemplo se menciona la venta de 24,875 naranjas a Pedro Cervantes, Rita Hernández y quince personas más, por \$46.77; también se vendió zacate a Bartolo Oropeza, Nepomuceno Martínez y Juan Martínez en \$4.29, y finalmente aparece la venta al menudeo de naranjas, toronjas, limones, pirul, plátanos y verdura por \$13.54. Sumando un total de \$64.60 en el mes de julio, cantidad que era entregada a la Tesorería Municipal.

De igual forma, en el cementerio de Los Ángeles se reporta que se vendió “una caña de cedro de las que tumbó el aire en agosto...”; asimismo, la leña que se producía por la poda de los árboles o por los ventarrones ocurridos en ese mes también se vendía, además de flores, carrizo, toronjas, zacate seco, entre otros de gran variedad. De esta manera podemos darnos cuenta que la vegetación del panteón se procuraba en cuidados como el riego y la poda de los árboles para mantenerlos frondosos.

La información que nos brinda este libro sobre la venta de esquilmos nos abre un panorama distinto sobre lo concerniente al uso de los bastos terrenos destinados a la construcción de panteones, a la vez que conocemos más de las costumbres de la Guadalajara de antaño.

Como siempre, te esperamos en la Sala de Consulta del Archivo Histórico de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas para sorprenderte con otros interesantes documentos.

#### Referencia

Archivo Municipal de Guadalajara (AMG). *Libro de registro “Venta de Esquilmos”, Panteón de Belén, 1899-1927.*

Villegas, Víctor Manuel (1969). *El Panteón Romántico de Guadalajara.* Ayuntamiento de Guadalajara. Guadalajara, Jalisco, México, pp. 25-32

Carreño, Arturo (2001). *Sucesos y sucedidos en el Panteón de Belén.* Editorial Ágata. Guadalajara, Jalisco, México, pág. 11.



## **Escuela José Palomar a su 70 Aniversario**

### Segunda Parte **"ESCUELA JOSÉ PALOMAR"**

Juan Madrigal Calderón

**E**n 1959, cinco años después de su construcción inicio su primera ampliación, se le agregaron dos aulas, una del costado sur y la otra al norte, y se les coloco una banquetta con mosaicos de color rojo con gris para ingresar a las aulas, esto por el comité administrador federal de construcción de escuelas, siendo Gobernador Juan Gil Preciado. El Ayuntamiento de Guadalajara realizo obras para la escuela José Palomar. En 1961 en esa misma ampliación se colocaron 2 canastas de Basquetbol para el patio y la pavimentación del patio, en las ventanas, se repusieron lo vidrios faltantes, en 1961 se le construye una gran coladera para las aguas de lluvia.



*Aula norte construida en 1959.*



*Aula sur construida en 1959.*

En 1964 la escuela dos turnos como ya se mencionó, en el turno matutino tenía dos grupos A y B desde primer grado hasta el cuarto, solo mantenía un quinto y un sexto, y el vespertino de menor cantidad de alumnos.



*Costado sur de la escuela, se aprecia las últimas ventanas con la fachada del aula construida en 1959 con el mismo estilo arquitectónico. Foto de 1978.*

En 1965 se le hace otra ampliación, se le construyen dos aulas más al costado sur igual en medidas, altura, estilo de fachadas y ventanas y se alarga la banqueta con piso de mosaicos de color rojo y al final de la banqueta unas escaleras. Las aulas tuvieron un costo 47, 059. (Cuarenta y siete mil pesos) estas construidas igual que las que hizo Juan Gil Preciado Esta ampliación fue a cargo del gobierno del estado siendo Francisco Medina Asencio el gobernador de Jalisco. Este Gobernador en su administración a la escuela José Palomar deja en sus registros la cantidad y el costo de las aulas que el edificio y una acondicionamiento de costo fue de 8,000 (ocho mil esos).



Foto aérea de 1965 donde se aprecia la construcción de las dos aulas al costado norte de la escuela.

Foto: Compañía Mexicana de Aéreo. 5 de octubre de 1965.

En la década de los setentas en la fachada se le retira sus áreas verdes y se retiran cuatro pinos que ahí se encontraban, se le hizo una gran y alta banqueta a los lados de la escalera y se hicieron estacionamientos. Se construyó para el servicio del turno vespertino la dirección situada en el patio central adosada al muro norte de un aula, se construyó detrás de la dirección del turno vespertino dos baños para el uso de maestros. También en esta época se construyó un aula del costado norte del patio. En el periodo del Gobernador Flavio Romero de Velazco en 1978 se construyeron tres aulas a la escuela José Palomar, está sobre el muro sur hasta la esquina sur poniente del patio, tres aulas de diferente diseño arquitectónico, esto debido a que el gobierno había implantado un solo

la Urbana 43. 2. ANTIGUA SECUNDARIA  
nitarios. 4. JOSE PALOMAR. Tres aulas; 5;  
iva, pórtico, sanitarios y escalera. 7. COLO-  
MOC, Urbana 173. Tres aulas. 9. COLONIA  
NDENCIA PONIENTE, Urbanas 126 y 146.  
dos escaleras, terminación de seis aulas, tres  
ORIENTE. Catorce aulas, dos direcciones,

Publicación del periódico el informador, donde el gobernador publicaba su informe anual, en este se da fe, de la construcción de las aulas del costado sur poniente. Así también de las obras emprendidas en otras escuelas.

uso y diseño de construir escuelas, una de estas tres aulas es utilizada como inspección, también en esta década se le coloca un barandal en el ingreso de la escuela.

En 1982 en la orilla norte de la fachada de la escuela se construyeron dos aulas, que estaban exterior de la escuela como apartadas, después se tuvo que modificar el ultimo salón que es ahora la entrada al auditorio, ese salón se recortó para unir esa aulas con un pasillo con la escuela. Aquellas dos aulas tenían un patio donde se encontraban dos árboles de naranjos, mismo que fueron trasladados a las jardineras afuera de la escuela.

En la década de los ochentas, el edificio del escuela José Palomar se construyeron nuevos servicios de baños en el patio sur tapando una de las entradas al pasillo, estos baños son para el uso del turno matutino, también se colocaron mosaicos a una altura de 1.50 cm. en los muros del pasillo

En la década de los noventa fue cuando se emprendió esta obra constructiva para este edificio escolar de 35 años, se tuvo el apoyo del H. Ayuntamiento tapatío quien realizo un programa para apoyar a las escuelas del municipio lo llamaron: "Programa de Solidaridad para una Escuela Digna". Siendo presidente municipal de Guadalajara Gabriel Covarrubias Ibarra a quien además le toco festejar los 450 años de la ciudad, en su periodo municipal de 1989-1992. Con este programa apoyo a 60 escuelas de la ciudad según consta en los registro de su tercer informe de gobierno de la segunda quincena de 1991 a la segunda quincena de 1992. Esta obra realizo en apoyo del ya mencionado ayuntamiento y de los padres de familia para que se realizara. La construcción se realizó entre 1990 - 1991, "Sala de Usos Múltiples" como fue llamado en un principio. Para unirlo a la escuela en la última aula del pasillo hacia al norte se retira la puerta se hace más grande, se coloca un cancel, esta obra consistió: de una biblioteca y una sala en la planta baja. El auditorio o sala de usos múltiples ocupó el segundo piso y aun costado las escaleras que dan acceso, es de gran tamaño con seis ventanas. Obra que se terminó en 1991. Se registró esta obra en una placa que conduce al auditorio. Esta obra fue para el beneficio de la niñez mexicana.

Después de estar 5 décadas del servicio de la educación en agosto de 2004 cumplió 50 años, cuantas generaciones ya pasaron por aquí en el turno matutino y vespertino, cabe resaltar que el mismo año coincide con el aniversario del centenario del nacimiento de don Agustín Yáñez, quien nació en 4 de mayo de 1904. Fue la celebración de la Escuela José Palomar por sus 50 años de su construcción, 30 de agosto de 1954 - 30 de agosto de 2004. La cual celebró con un una gran fiesta. Se invitaron a exalumnos a quienes se les mando invitaciones para la fiesta que tuvo lugar en la misma escuela en el patio donde se llevó el bailable, la escuela recibió ese día a muchos invitados entre ellos muchos exalumnos que ese día se juntaron muchas generaciones también en la festejo se les dieron reconocimientos a maestros.

El gobierno del Presidente Vicente Fox Quezada equipó en el año 2005 a seis aulas del costado sur con un programa llamado ENCICLOMEDIA. En 2006 al 2007 se hicieron obras de remodelación en el edificio por ejemplo en el pasillo se le retiro los azulejos que estaban en los muros de 1.50 metros de altura y se enjarro el pasillo y se pintó de verde con beige toda la escuela. En él año 2013 la escuela tuvo una remodelación en aulas, pasillos, tuberías, drenajes reparaciones en sus muros, reposición de enjarres en paredes, a las aulas y al pasillo se les colocó vitropiso y se pintó con blanco y azul, INFEJAL tiene archivado estas obras.

El año 2017 nuevamente el H. ayuntamiento de Guadalajara beneficia esta escuela. Fue la realización de un "malla toldo" que se colocó en el patio obra realizada por iniciativa del entonces Presidente Municipal de Guadalajara Enrique Alfaro Ramírez mismo que el inauguró en la mañana del 22 de Agosto de 2017 presenciando dicho evento los alumnos, maestros, personal administrativo, vecinos y los padres de familia.

En el 2018 fue certificada como escuela promotora de la salud el día fue 15 de Junio evento donde se hicieron honores a la bandera, y se debelo una placa debajo de la placa mayor en la entrada.



*Detalle del pórtico, en los pilares es notable el estilo Deco aún era vigente en 1954.  
Fotos: Juan Madrigal Calderón, 30 de Junio 2018.*



*Detalles del Pórtico, se aprecia la bóveda plana y la cornisa de las aulas.*



*Detalles del pórtico se aprecia el estilo de las letras vigente en la década de los 1950s y en muchos edificios que el gobernador Yáñez también edificó con ese estilo arquitectónico. ESCUELA JOSE PALOMAR  
Fotos: Juan Madriaal Calderón 30 junio de 2018.*

#### Bibliografía

Gaceta Municipal de Guadalajara, (diciembre 1961). Guadalajara, Ayuntamiento de Guadalajara  
Obras Para Jalisco (1959). Gobierno del Estado, 1959.  
Gobierno del Estado (1968). Jalisco Continuidad y Dinámica, tomo I.  
Gobierno del Estado Jalisco (197). Continuidad y Dinámica, tomo II.

#### Hemerotecas

Hemeroteca del Informador

Fotografías: ICA

Fotografías actuales de Juan Madrigal Calderón.

## Guadalajara en imágenes



**E**l Gobierno de Guadalajara salió a las calles de la Colonia El Zalate, durante el Martes Comunitario. La Primera Presidenta de Guadalajara, Verónica Delgadillo, encabezó este acercamiento del Gobierno con los ciudadanos donde funcionarios de primer nivel y servidores públicos escucharon y vieron las problemáticas y necesidades que tienen los vecinos de la zona. "Salimos para escucharlos, recorrer las calles con ustedes y ver los retos que tiene la Ciudad y hacer algo muy importante: trabajar en equipo para atender los retos que tiene Guadalajara".

**E**n sesión solemne, el Ayuntamiento de Guadalajara conmemoró el 485 aniversario del otorgamiento del escudo de armas y la declaratoria de Ciudad a Guadalajara por parte de la corona española. "Han pasado 485 años que se logró consolidar un sueño, un sueño de mujeres y hombres valientes, perseverantes, que con su voz, su esfuerzo y su resiliencia, lograron darle una identidad única y honrosa a nuestra tierra, Guadalajara pasó de ser una villa para obtener el título de ciudad en 1539, gracias al reconocimiento de la corona española, por Carlos V, quien otorgó el escudo de armas que simboliza la nobleza y señoría de nuestra ciudad la que nos obliga a defender nuestra independencia".



**C**on el objetivo de reforzar la seguridad vial de las personas que transitan por el primer cuadro de la ciudad, el Gobierno de Guadalajara arrancó con la primera etapa de la Estrategia de Seguridad Vial para el Centro Histórico, con la colocación de barreras físicas, señalética y reforzamiento de vigilancia en zonas con acceso a vehículos. Se trata de un paquete de acciones implementadas a través de la Dirección de Movilidad y Transporte, en colaboración con la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, la Comisaría de Seguridad Ciudadana, la Coordinación municipal de Gestión de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, así como la Coordinación de Servicios Municipales, la cual, en una segunda etapa, será reforzada con vigilancia a través de drones.



Isabel Guadalupe Oropeza de Guadalajara y John Kemboi Kimaiyo de Kenia, fueron los vencedores de la edición 40 del Maratón Internacional Guadalajara Skarch presentado por Electrolit vestido por Adidas 2024, bajo la organización del Gobierno de Guadalajara a través de Comude, máximo evento atlético que cuenta con el reconocimiento Etiqueta Label de la World Athletics. Complementado la fiesta atlética, a la par del maratón también se llevó a cabo el VIII Maratón por Relevos Ford Jalisco Motors, para sumar entre las dos competencias 7 mil 400

atletas que tomaron las principales avenidas de la capital de Jalisco en una caravana multicolor.

Con el objetivo de brindar asesoría y atención a las y los tapatíos que radican en Estados Unidos y visitan a sus familias en esta temporada decembrina, el Gobierno de Guadalajara y el Instituto Nacional de Migración, delegación Jalisco, inauguraron el módulo de atención del programa Héroes Paisano en el interior de la Plaza Guadalajara, que estará funcionando hasta el próximo 12 de enero del año 2025. Con este tipo de acciones de proximidad, se pretende brindar información y orientación de los servicios municipales, estatales y federales, brindándoles seguridad durante su estancia aquí.



Para evitar incidentes generados con productos elaborados con pólvora y disuadir la venta y utilización de estos artefactos, la Coordinación Municipal de Gestión Integral del Riesgo, Protección Civil y Bomberos de Guadalajara inició con los preparativos para el Operativo Pirotecnia con motivo de las fiestas decembrinas. El operativo estará vigente del 01 de diciembre al 03 de enero, y contempla la visita a tianguis, mercados y comercios donde otros años se ha detectado la venta de productos, además de realizar recorridos en cruces viales donde algunas personas venden, principalmente, luces de bengala y globos de cantoya.

## ***Síntesis del acta de la Sesión Solemne del 8 de noviembre del año 2024***

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 8 de Noviembre de 1539, Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, aprobándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al Secretario General de Gobierno, Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la Diputada Mónica Paola Magaña Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco y al magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Ana Isabel Robles Jiménez pronunció el discurso oficial de esta sesión solemne y acto seguido, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió unas palabras con motivo de la sesión.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

## ***Síntesis del acta de la Sesión Extraordinaria del 8 de noviembre del año 2024***

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen para: la designación de apoderados; otorgar voto favorable a la Minuta Proyecto de Decreto Número 29577/LXIII/24; y la elección de la titular de la Contraloría Ciudadana con intervención de los regidores Juan Alberto Salinas Macías, Mariana Fernández Ramírez, Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, Ana Isabel Robles Jiménez y de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, designándose a la ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández Santillán y tomándole la respectiva protesta de ley.

**III.** En desahogo del último punto del orden del día se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

### MODIFICACIÓN AL ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 01/02/2024

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se modifica el Acuerdo Municipal Número A 01/02/24, en su punto Cuarto, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley gozando a este respecto de las facultades más amplias, para que los apoderados, conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara, ante toda clase de autoridades de cualquier índole y en cualquier procedimiento jurisdiccional, tanto del orden federal como local, ejercitando de manera enunciativa más no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios civiles, penales, administrativos, fiscales, mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal, así de los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco; al servidor público adscrito a la Dirección de Patrimonio que se indica a continuación: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se otorga Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, y Poder General para Actos de Administración, y Poder General para Actos de Administración y Representación en Materia Laboral, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley gozando a este respecto de las facultades más amplias, para que los apoderados, conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara, ante toda clase de autoridades de cualquier índole y en cualquier procedimiento jurisdiccional, tanto del orden federal como local, ejercitando de manera enunciativa mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios civiles, penales, administrativos, fiscales, mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 y 2587 del Código Civil Federal, así como de los artículos 2206 y 2207 del Código Civil para el Estado de Jalisco; y en los términos de los artículos 121 y 128 de la Ley para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios, y 692 de la Ley Federal del Trabajo, siendo por ende poder amplio cumplido y bastante, para que se apersonen en los juicios laborales en contra del Municipio de Guadalajara, a efecto de que comparezcan a las audiencias, y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento; a los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se otorga Poder Limitado para Actos de Administración, para que de manera conjunta o separadamente, representen al Municipio de Guadalajara en los trámites administrativos de vehículos propiedad del Municipio de Guadalajara ante la Secretaría de Transporte, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Administración, la Secretaría de la Hacienda Pública y ante las aseguradoras que se encuentren contratadas con esta entidad, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Patrimonio que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

**Sexto.** Se otorga Poder Limitado para Actos de Administración, para que de manera conjunta o separadamente, represente al Municipio de Guadalajara en los trámites administrativos ante la Comisión Federal de Electricidad, CFE, para la contratación de nuevos servicios derivados de la instalación de luminarias por ejecución de obra pública, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Alumbrado Público que se indican a continuación: (Con base en la información publicada).

**Séptimo.** El presente poder se otorga con las siguientes limitaciones: (Con base en la información publicada).

**Octavo.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

**Noveno.** Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente acuerdo.

**Décimo.** Notifíquese el presente acuerdo a los titulares de la Sindicatura, la Consejería Jurídica, la Dirección de Patrimonio, la Dirección de Alumbrado Público, y a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** De conformidad con el artículo 42 fracciones IV y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo, con lo indicado en los artículos 120, 121 y 124 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 8 de noviembre de 2024

Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 4. Segunda Sección de fecha 11 de noviembre de 2024.

## DECRETO QUE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 29577/LXIII/24

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la dispensa de trámite por su carácter de urgente, de conformidad al artículo 96 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga su voto favorable a la minuta proyecto de decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el número 29577/LXIII/24, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 9, 10, 12, 28 y 116-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco, por escrito y por medio electrónico a los correos [secretaria.general@congreso.jalisco.gob.mx](mailto:secretaria.general@congreso.jalisco.gob.mx) o [procesoslegislativos@congreso.jalisco.gob.mx](mailto:procesoslegislativos@congreso.jalisco.gob.mx) y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente de la versión estenográfica de la sesión en la que este se aprueba.

**Cuarto.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese lo conducente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 8 de noviembre de 2024  
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

---

<sup>2</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3. Segunda Sección de fecha 8 de noviembre de 2024.

## DECRETO QUE APRUEBA LA ELECCIÓN DE LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la siguiente terna de candidatas acreditadas y mejor evaluadas, para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Ciudadana, Administración Pública Municipal 2024-2027: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Derivado del punto de acuerdo anterior, realícese la votación para la elección de quien habrá de ocupar el cargo de titular de la Contraloría Ciudadana, Administración Pública Municipal 2024-2027, en los términos del artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del artículo 44 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; para que, una vez satisfecho lo ordenado por el artículo 82 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se apruebe por mayoría calificada la designación correspondiente de la titular de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, y se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a realice las gestiones necesarias, para que se proceda a la toma de protesta de ley correspondiente y, hecho lo anterior entre en funciones.

Una vez satisfecho, lo ordenado por el artículo 82 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se aprobó designar a la ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández Santillán como Contralora Ciudadana de Guadalajara.

**Tercero.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 8 de noviembre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3. Primera Sección de fecha 8 de noviembre de 2024.

## ***Síntesis del acta de la Sesión Solemne del 22 de noviembre del año 2024***

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

**I. y II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 20 de noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, aprobándose el orden del día.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al Sub Secretario General de Gobierno, Juan Francisco Ramírez Salcido, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Diputado Cesar Octavio Madrigal Díaz, en representación del Congreso del Estado de Jalisco y al magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

**IV. y V.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Teresa Naranjo Arias pronunció el discurso oficial de esta sesión solemne.

**VII.** En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## ***Síntesis del acta de la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre del año 2024***

Presidió la sesión la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, y la Secretaría General inició a cargo del licenciado José Manuel Romo Parra.

**I. y II.** En desahogo del primer y segundo puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, la Presidenta Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones, con intervención del regidor Juan Alberto Salinas Macías y de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 25 y 26 de septiembre, así como la del 1 de octubre; las sesiones extraordinarias del 23 de octubre y 8 de noviembre, además de las sesiones solemnes celebradas los días 30 de septiembre, 8 y 22 de noviembre todas del año 2024.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, solicitudes para celebrar contratos de donación de diversos bienes inmuebles municipales con Servicios de Salud Jalisco; para regularizar la posesión de diversos bienes inmuebles municipales del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y para el comodato de un espacio propiedad municipal en favor del Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara; para la modificación de los decretos municipales números D 65/24/24; D 47/22/24; y D 59/12/24; y para la actualización de valores reales de bienes inmuebles; de la Dirección de Patrimonio, solicitudes de renovación de comodatos de vehículos a favor del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; de desincorporación, baja y enajenación de vehículos propiedad municipal; para la renovación de contratos de comodato de ambulancias con el Gobierno del Estado de Jalisco; del regidor Juan Alberto Salinas Macías, iniciativa de decreto para adicionar un artículo transitorio a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, para la donación de caninos y equipo a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para la modificación de los Decretos Municipales números D 59/34/24; D 54/14/24; D 65/20/24; D 65/15/24; D 65/18/24; y D 65/16/24; y sobre locales comerciales en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de los regidores Luz María Alatorre Maldonado, José de Jesús Becerra Santiago y Julio César Covarrubias Mendoza, solicitud de justificación de sus ausencias a la sesión solemne celebrada el día 22 de noviembre de 2024, aprobándose las inasistencias conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para el sobreseimiento de 52 turnos, teniéndose por sobreseídos, de conformidad con el artículo 100 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; de las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos; Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social; Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; Justicia; Asuntos de la Niñez y Atención a la Juventud; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; Derechos Humanos, Igualdad de Género

y Respeto a la Diversidad; Servicios Municipales; Asuntos y Coordinación Metropolitana y Seguridad Ciudadana y Prevención Social, planes anuales de trabajo, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Guadalajara, Lista de Precios del SIAPA y el Resolutivo Tarifario para el Ejercicio 2025, teniéndose por recibido y de conformidad al artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprueba enviar al Congreso del Estado para los efectos correspondientes, con intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez; y de la Dirección de Control del Territorio, resoluciones de los recursos de revisión interpuestos en contra de la Dirección de Ordenamiento del Territorio por: Miguel Ángel Gómez Macías; María del Consuelo Elizalde Mariscal; Salvador Ibarra Álvarez del Castillo; Anette Michel Franco Padilla y Miguel Ángel Franco Cervantes; Felipe de Jesús Martínez Rojas y Clorinda Josefina Cataneo Quiroz; María Estela Salgado Gómez; Joshua Patrick Madden Siaw; María del Rocío Aida Salazar Rojo; Adriana Marín Medina; y Rafael Sánchez Bañuelos, validándose las resoluciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención de los ediles Mariana Fernández Ramírez, Juan Alberto Salinas Macías, Mario Hugo Castellanos Ibarra, Humberto Gabriel Trujillo Jiménez y de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, y retirándose los presentados por: Juan Pablo Moreno Peña; y Rodrigo Becerra Gutiérrez; y del regidor electo José María Martínez Martínez, mediante los cuales comunica que se encuentra dentro del término para rendir protesta como edil electo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y solicita se le convoque a realizar protesta de ley al cargo de Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, teniéndose por recibidos los oficios de referencia y procediéndose a tomar la protesta de ley al regidor electo, incorporándose al Ayuntamiento, una vez concluida la misma, el regidor José María Martínez Martínez.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Luz María Alatorre Maldonado, relativa a proyecto de mujeres lideresas, turnándose a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.

De la regidora Ana Isabel Robles Jiménez, que reforma el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Mariana Fernández Ramírez, que reforma el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Del regidor Julio César Covarrubias Mendoza, que reforma el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos.

Y de la Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García, que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: fortalecer el modelo de procuración de justicia cívica municipal en Guadalajara, con intervención de los regidores Humberto Gabriel Trujillo Jiménez, José María Martínez Martínez, Ana Isabel Robles Jiménez, Juan Alberto Salinas Macías y de la

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García; autorizar el procedimiento de revisión de los instrumentos de planeación urbana del Municipio de Guadalajara, con intervención de los ediles José María Martínez Martínez, Juan Alberto Salinas Macías y Humberto Gabriel Trujillo Jiménez; renovar el contrato de comodato con el Sistema de Tren Eléctrico Urbano; modificar los Decretos Municipales números D 59/31/24; y D 47/17/24; y aprobar solicitudes de traspaso de locales comerciales en diversos mercados municipales; y se turnó a comisión la relativa a realizar un exhorto al SIAPA, con intervención de los municipales Juan Alberto Salinas Macías y Leticia Fabiola Cuan Ramírez.

**VII.** En desahogo del séptimo punto del orden del día, el regidor José María Martínez Martínez expresó su punto de vista con motivo de los trabajos del Ayuntamiento 2021-2024, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*

## ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

### ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO A 06/02/24

#### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la conformación, en un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales a partir de la publicación del presente acuerdo, de mesas de trabajo especializadas y procesos de diálogos participativos, integrados, de manera enunciativa más no limitativa, por personas expertas, representantes de las áreas técnicas del gobierno de Guadalajara y de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de estudiar, analizar y desarrollar una propuesta integral que permita fortalecer el modelo de procuración de justicia cívica municipal.

**Segundo.** Las mesas de trabajo y los diálogos participativos tendrán como finalidad explorar un planteamiento operativo viable y sostenible, así como promover una actualización normativa que priorice el servicio comunitario y los componentes terapéuticos como sanción principal, adoptando un enfoque de corresponsabilidad social, perspectiva de género, derechos humanos y estrategias preventivas que fomenten la convivencia y el bienestar colectivo en el municipio.

**Tercero.** Se faculta a quien preside la Comisión Edilicia de Justicia para convocar, coordinar y dar seguimiento a las mesas de trabajo, los procesos de diálogo y demás trabajos derivados del presente acuerdo, buscando que la conformación considere, de manera enunciativa más no limitativa, la participación de las siguientes dependencias y áreas del Ayuntamiento de Guadalajara: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Entre los puntos que se propone analizar en el marco de las mesas especializadas, los diálogos participativos y los trabajos derivados del presente acuerdo, de forma enunciativa más no limitativa, se incluyen los siguientes: (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se instruye a la Coordinación General Cuidamos Guadalajara que se explore la viabilidad de coordinar e implementar un proceso consultivo y participativo con las personas del municipio, de manera que se incorporen las opiniones, propuestas y necesidades de la ciudadanía en los trabajos de análisis y desarrollo de la propuesta integral.

**Sexto.** Se instruye a la Comisión Edilicia de Justicia que, una vez concluidos los trabajos derivados del presente acuerdo, elabore un informe que detalle los resultados obtenidos, las propuestas generadas y las recomendaciones formuladas, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y estudio. Dicho informe deberá ser entregado en un plazo no mayor a 45 cuarenta y cinco días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos de las mesas especializadas.

#### Artículo Transitorio

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Regidora Ana Isabel Robles Jiménez.

---

<sup>4</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 29 de noviembre de 2024.

## ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### ACUERDO MUNICIPAL:

**Primero.** Se autoriza realizar el procedimiento de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, actualmente vigentes, a fin de determinar si existe una justificación técnica y legal para su actualización o modificación, y en su caso, iniciar el correspondiente procedimiento de actualización de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

**Segundo.** Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, como instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del municipio, construcción y la movilidad con criterios de sustentabilidad, a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Los actuales consejeros y consejeras titulares y suplentes integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz continuarán en su encargo, en tanto se realizan los procedimientos de revisión, y en su caso actualización, de los instrumentos de planeación urbana del Municipio de Guadalajara, y de los que se derivará la ratificación, actualización o modificación de la división territorial administrativa del Municipio de Guadalajara, que permitirá renovar la integración del citado consejo municipal en los términos previstos por el Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

**Cuarto.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos y a realizar los actos legales complementarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara en términos de lo dispuesto en los artículos 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.<sup>5</sup>

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Presidenta Municipal Verónica Delgadillo García.

---

<sup>5</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 29 de noviembre de 2024.

## DECRETO QUE APRUEBA SUSCRIBIR NUEVO CONTRATO DE COMODATO CON EL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, SITEUR

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se concede la dispensa de trámite, por los razonamientos y con el fundamento previamente señalado.

**Segundo.** Se aprueba suscribir nuevo contrato de comodato entre este Municipio y el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, SITEUR, respecto de una superficie que se encuentra a los costados de los carriles de ingreso y salida del Centro de Transferencia Multimodal, CETRAM, establecido al lado oriente de la estación subterránea "La Normal" de la Línea 3 del Tren Eléctrico Urbano, ubicada en la Avenida Prolongación Fray Antonio Alcalde; a fin de seguir destinándolo para el estacionamiento y centro de carga de las calandrias eléctricas.

**Tercero.** El nuevo acto jurídico que se realice con motivo del presente decreto, deberá formularse en los mismos términos que el actual comodato, con excepción de su vigencia, la que será a partir de su suscripción y hasta el 30 de septiembre de 2027.

**Cuarto.** Se instruye a la Sindicatura, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato referido en el punto Segundo de este decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del Municipio.

**Quinto.** Notifíquese el presente decreto a los titulares de la Coordinación General de Superintendencia del Centro Histórico, de Administración e Innovación y de las Direcciones de Administración, Patrimonio, Obras Públicas, y de Movilidad y Transporte; para los efectos correspondientes.

**Sexto.** Comuníquese este decreto al Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, para los efectos correspondientes.

**Séptimo.** Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero y al Síndico, para suscribir los documentos necesarios tendientes a lograr el cabal cumplimiento del presente decreto.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>6</sup>

**Segundo.** El presente instrumento entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Síndico Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

---

<sup>6</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Segunda Sección de fecha 29 de noviembre de 2024.

## DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 59/31/24

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 59/31/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 31 de julio de 2024, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente a la fila identificada con el número 15, en la columna "Tipo", refiriéndose al tipo de trámite, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura para que través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

**Tercero.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>7</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>7</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Tercera Sección de fecha 29 de noviembre de 2024.

## DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 06/06/24

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se rechaza la solicitud de traspaso, de derechos del local comercial, que se enuncia a continuación: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye al Síndico, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente decreto, realice las notificaciones personales de los locatarios favorecidos con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 15 quince días hábiles contados a partir de la notificación que al efecto se practique, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura, a suscribir contrato de concesión de derechos, previo a la acreditación del pago de derechos respectivos, conforme lo dispuesto por el ley de ingresos del Municipio de Guadalajara vigente a la fecha de la firma del contrato, según sea el caso, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado se dejará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fue otorgada, por manifiesta falta de interés.

**Cuarto.** Se instruye a la Sindicatura por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de concesión de locales comerciales a favor de los locatarios mencionados en el punto Tercero del presente decreto.

**Quinto.** Se autoriza exentar el otorgamiento de fianza que está obligado a otorgar conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a cargo de los concesionarios enlistados en el presente decreto para incentivar el desarrollo económico en el Municipio de Guadalajara.

**Sexto.** Notifíquese a la Tesorería, para que en uso de las facultades conferidas, suscriba la documentación necesaria y reciba los pagos de derechos correspondientes a los concesionarios antes enlistados, a fin dar cumplimiento al presente decreto.

**Séptimo.** Concluido el procedimiento, se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que una vez que se cumpla lo ordenado en el presente decreto, remita informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>8</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>8</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Tercera Sección de fecha 29 de noviembre de 2024.

## DECRETO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 47/17/24

### DECRETO MUNICIPAL:

**Primero.** Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 47/17/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 1 de febrero de 2024, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente a la fila identificada con el número 4, en la columna "Clasificación por tipo de trámite", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Sindicatura para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo el cumplimiento del presente decreto.

**Tercero.** Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>9</sup>

**Segundo.** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 28 de noviembre de 2024

Las Comisiones Edilicias de Mercados, Centrales de Abasto, Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

---

<sup>9</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Tercera Sección de fecha 29 de noviembre de 2024.

